

MEDIDAS DE SEGURIDAD ESPECÍFICAS PARA ALOJAMIENTOS

En base al manual de procedimiento elaborado por el ICTE (Instituto para la Calidad Turística Española), y avalado por los Ministerios de Sanidad e Industria, Comercio y Turismo, estas son, si perjuicio de la legislación vigente, las directrices y recomendaciones básicas para los establecimientos hoteleros:

Cada establecimiento debe:

- .- elaborar un plan de contingencia previo a la vuelta a la normalidad.
- .- planificar las tareas y procesos de trabajo de tal forma que se garantice la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias (el "Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos frente a la exposición al SARS-CoV-2"- Ministerio de Sanidad 2020 establece una distancia de seguridad de 2 metros).

Departamento de Recepción:

.- deben establecerse las medidas necesarias para evitar el contacto entre clientes y empleados, mediante al menos una de las siguientes soluciones:

- .- aforo máximo y distancia de seguridad
- .- marcadores de distancia
- .- instalación de elementos físicos de separación de fácil limpieza y desinfección
- .- uso de mascarillas

.- debe contar con solución desinfectante.

.- se debe evitar compartir bolígrafos.

.- debe fomentarse el pago con tarjeta, preferentemente *contactless*. En todo caso, el TPV debe desinfectarse después de cada uso.

.- los mostradores deben desinfectarse, al menos, una vez al día, en función de la afluencia de clientes.

.- la asignación de las habitaciones se realizará garantizando las medidas higiénicas de desinfección requeridas.

Servicios de cafetería y restauración:

.- se debe reducir al máximo la manipulación y la intervención del cliente.

.- en los servicios de buffet, se debe implementar el buffet asistido con pantalla de protección, a través de emplatados individuales o monodosis tapados.

.- deben eliminarse todos los elementos de uso común (vinagreras, aceiteras, máquinas de bebidas etc.) así como los elementos decorativos.

Habitaciones:

- .- se reducirán al mínimo el uso de textiles, objetos de decoración y amenities.
- .- las papeleras deben contar con tapa, doble bolsa y accionamiento no manual.
- .- las mantas y almohadas en los armarios deben estar protegidas.
- .- las perchas deben estar precintadas o haber sido desinfectadas a la salida del cliente.

Limpieza de habitaciones y zonas comunes:

.- se incrementarán las frecuencias de limpieza y repasos, especialmente en las zonas de mayor contacto (superficies, pomos, teléfonos, mandos a distancia...). La limpieza se realizará con productos desinfectantes en las condiciones de seguridad preceptivas para su uso.

.- los textiles se lavarán a más de 60°C.

.- se realizará ventilación diaria de todas las zonas de uso común donde haya habido clientes.

.- debe quedar registro diario de las limpiezas realizadas.

Transporte de Equipajes:

.- El personal encargado de este servicio dispondrá de guantes desechables y/o toallitas desinfectantes para limpiar asas, manillas...